LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN

CERTIFICA

Que, analizada la oferta y documentación presentada por **PEDRO ALEJANDRO GARCÍA PEDRAZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.417.548 de Nuevo Colón, se pudo verificar cada uno de los datos suministrados, lo que permitió establecer que posee las calidades indicadas en los estudios previos, así como la idoneidad y experiencia con relación al objeto a contratar.

Que, en consecuencia, a lo expuesto, esta Alcaldía haciendo uso de la facultad prevista en el Art. 2.2.1.2.1.4.9 del decreto No. 1082 de 2015, en lo relacionado con la idoneidad y experiencia para la contratación por prestación de servicios profesionales ha decidido contratar a **PEDRO ALEJANDRO GARCÍA PEDRAZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.417.548 de Nuevo Colón, sin que sea necesario haber obtenido varias ofertas, para desarrollar el objeto contractual: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA, GESTIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL EN EL ÁREA PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN, BOYACÁ".**

Para constancia, se firma en Nuevo Colón – Boyacá, a los catorce (14) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

KAREN ALEJANDRA MUÑOZ CASALLAS
Secretaria de Hacienda